MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
GOBIERNO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1254

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 "REPARACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE VALENZUELA DON ROQUE ACUÑA – III REGIÓN SANITARIA CORDILLERA DEL MSP Y BS" – I.D. N° 339.317.-

Asunción, 9 de setiembre de 2019.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 "REPARACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE VALENZUELA DON ROQUE ACUÑA – III REGIÓN SANITARIA CORDILLERA DEL MSP Y BS" – I.D. N° 339.317, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2019 "REPARACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE VALENZUELA DON ROQUE ACUÑA – III REGIÓN SANITARIA CORDILLERA DEL MSP Y BS" – I.D. N° 339.317.

Que, por Memorándum D.C.M. N° 204/2019 de fecha 22 de agosto de 2019, se remiten los antecedentes del expediente, junto con el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para su verificación.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Abg. Christian Ríos Cuevas, representante del Dpto. de Compras Menores-DOC, la Abg. Rossana Cabrera, representante del Dpto. de Asesoría Jurídica-DOC, el Lic. Hermógenes Ibarra, representante de la Dirección de Recurso Físicos y el Abg. Walter Troxler, representante de la Asesoría Jurídica DGAF, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 01 de agosto de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"11.- CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a la Firma: R.C. SERVICIOS GENERALES de Roberto Caballero.*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2319/2019 de fecha 08 de mayo de 2019 por el monto de Gs. 52.892.649 (Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve), para el ejercicio 2.019.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 15 dispone: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes

A.V./R.C. ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

C.P. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F. ...///
M.S.P. y B.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1254

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2019 "REPARACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE VALENZUELA DON ROQUE ACUÑA – III REGIÓN SANITARIA CORDILLERA DEL MSP Y BS" – I.D. Nº 339.317.-

9 de setiembre de 2019.
Hoja N° 02/03

modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 672/2019, de fecha 29 de agosto de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2019 "REPARACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE VALENZUELA DON ROQUE ACUÑA – III REGIÓN SANITARIA CORDILLERA DEL MSP Y BS" – I.D. Nº 339.317, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente	Monto Total Adjudicado (IVA incluido)
RC SERVICIOS GENERALES de Roberto Caballero.-	Gs. 49.692.386

Monto Total Adjudicado (I.V.A. incluido): Son Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Trescientos Ochenta y Seis.

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3º Designar a la Dirección Administrativa – Nivel Central, como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4º Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular de la Dirección Administrativa Nivel Central.

Enrique Aquino - Jefe
U.C.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

Dr. Alcides Velázquez Bogado
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A.V./R.C.
ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 1254

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 27/2019 "REPARACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE VALENZUELA DON ROQUE ACUÑA – III REGIÓN SANITARIA CORDILLERA DEL MSP Y BS" – I.D. Nº 339.317.-

9 de setiembre de 2019.
Hoja Nº 03/03

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO
DIRECTOR GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE ADJUDICACIONES - D.O.C.
Exp. Nº: 37492 Fecha: 10/09/19
Firma: Hora: 08:40

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 09 SET. 2019 HORA: 17:22
Nº 37492/19 FIRMA:

Enrique Aquino - Jefe
U.G.D. - D.G.A.F.
M.S.P. y B.S.

A.V./R.C.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL